

GUÍA – TALLERES RELIGIÓN CLASES 11 DE SEPTIEMBRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

GUIA-TALLER

GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA.

Fecha: 11 de SEPTIEMBRE PERIODO: 3 AÑO: 2020

Grado: Clei 3 Área: Religión Áreas Transversales: Lenguaje y ética

Elabora: Mario Alfonso Serna Giraldo

TIEMPO: 1 hora de clase.

COMPETENCIA: Descubrirá con asombro la manera o forma en que todos los seres humanos desarrollan elementos de convivencia que se asocian a contextos religiosos y humanos

TEMA: LAS BODAS DE CANÁ

INDICADOR: Demostración con las actitudes de los miembros de la familia, la importancia del ejemplo familiar

METODOLOGÍA:

INICIACIÓN

Responde:

¿Cuál ha sido tu experiencia con tu papá y tu mamá?

CONTEXTUALIZACIÓN:

El cuarto mandamiento de la doctrina católica dice:

“HONRARÁS A TU PADRE Y A TU MADRE”

7 El cuarto mandamiento encabeza la segunda tabla. Indica el orden de la caridad. Dios quiso que, después de Él, honrásemos a nuestros padres, a los que debemos la vida y que nos han transmitido el conocimiento de Dios. Estamos obligados a honrar y respetar a todos los que Dios, para nuestro bien, ha investido de su autoridad.

2198 Este precepto se expresa de forma positiva, indicando los deberes que se han de cumplir. Anuncia los mandamientos siguientes que contienen un respeto particular de la vida, del matrimonio, de los bienes terrenos, de la palabra. Constituye uno de los fundamentos de la doctrina social de la Iglesia.

2199 El cuarto mandamiento se dirige expresamente a los hijos en sus relaciones con sus padres, porque esta relación es la más universal. Se refiere también a las relaciones de parentesco con los miembros del grupo familiar. Exige que se dé honor, afecto y reconocimiento a los abuelos y antepasados. Finalmente se extiende a los deberes de los alumnos respecto a los maestros, de los empleados respecto a los patronos, de los subordinados respecto a sus jefes, de los ciudadanos respecto a su patria, a los que la administran o la gobiernan.

Este mandamiento implica y sobrentiende los deberes de los padres, tutores, maestros, jefes, magistrados, gobernantes, de todos los que ejercen una autoridad sobre otros o sobre una comunidad de personas.

2200 El cumplimiento del cuarto mandamiento lleva consigo su recompensa: “Honra a tu padre y a tu madre, para que se prolonguen tus días sobre la tierra que el Señor, tu Dios, te va a dar” (Ex 20, 12; Dt 5, 16). La observancia de este mandamiento procura, con los frutos espirituales, frutos temporales de paz y de prosperidad. Y al contrario, la no observancia de este mandamiento entraña grandes daños para las comunidades y las personas humanas.

EVALUACIÓN:

Resuelve en tu cuaderno, envía la foto o por whatsapp:

1. ¿Por qué es importante honrar a padre y madre?
2. ¿Cuál es el premio que dará Dios a quien Honra a Padre y Madre?

Envía resuelto al docente por correo electrónico o por whatsapp

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

GUIA-TALLER

GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA.

Fecha: 11 de septiembre PERIODO: 3 AÑO: 2020

Grado: Clei 4 Área: Religión Áreas Transversales: Lenguaje y ética

Elabora: Mario Alfonso Serna Giraldo

TIEMPO: 1 hora de clase.

COMPETENCIA: Descubrirá con asombro la manera o forma en que todos los seres humanos desarrollan elementos de convivencia que se asocian a contextos religiosos y humanos

TEMA: LOS APÓSTOLES

INDICADOR: Realización y valoración de actos y comportamiento humanos.

METODOLOGÍA:

INICIACIÓN

Responde en el cuaderno:

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE NO HURTAR?

CONTEXTUALIZACIÓN:

El séptimo mandamiento prohíbe tomar y retener el bien del prójimo injustamente y perjudicar de cualquier manera al prójimo en sus bienes.

NO ROBARÁS

Al condenar el robo, la ley divina nos prohíbe causar el menor daño al prójimo, y nos manda restituir lo que poseamos injustamente.

Los hijos pecan también cuando roban a sus padres, porque perjudican al mismo tiempo a sus hermanos y hermanas y hacen muchas veces que recaigan sospechas de robo sobre las personas de la casa que son inocentes.

Los empleados no tienen derecho a dar limosna con los bienes de sus patrones, ni a cobrarse de ellos deudas o sustracciones ocultas (cf. F. X. Schouppe S.J., «Curso abreviado de religión», París-México, 1906, pp. 402-403).

El sétimo mandamiento prohíbe tomar o retener injustamente lo ajeno, o causar algún daño al prójimo en sus bienes, de cualquier modo que sea.

Robar quiere decir tomar injustamente el bien ajeno contra la voluntad de su dueño, es decir, cuando éste tiene toda la razón y el derecho de no querer ser privado de ella.

Se prohíbe el robar porque se peca contra la justicia y se hace injuria al prójimo, tomando o reteniendo contra su derecho y voluntad lo que le pertenece.

Bienes ajenos es todo lo que pertenece al prójimo, por tener la propiedad o el uso de ello, o por guardarlo en depósito.

Se toman injustamente los bienes ajenos de dos maneras: con el hurto y con la rapiña. Se comete hurto cuando se toman ocultamente los bienes ajenos; se comete rapiña cuando se toman los bienes ajenos con violencia y manifiestamente.

Pueden tomarse los bienes ajenos sin pecado cuando el dueño de ellos no lo lleva a mal, o cuando injustamente no quisiese darlos, como sucedería si uno estuviese en extrema necesidad, con tal que tomase sólo lo que le es precisamente necesario para socorrer la urgente y extrema indigencia.

Al prójimo se le perjudica también con los fraudes, la usura y cualquier otra injusticia contra sus bienes.

El fraude se comete engañando al prójimo en el comercio con pesos, medidas o monedas falsas y con mercancías averiadas; falsificando escrituras y documentos; en suma, haciendo trampas en las compras y ventas o en cualquier otro contrato, y asimismo cuando se niega uno a dar lo justo o lo convenido.

La usura se comete cuando se exige sin legítimo título un interés ilícito por alguna cantidad prestada, abusando de la necesidad o ignorancia del otro.

Otras injusticias que se cometen contra los bienes del prójimo son: Hacerle perder a uno injustamente lo que tiene, perjudicarle en sus propiedades, no trabajar conforme al deber, no pagar por malicia las deudas y salarios debidos, herir o matar animales que son del prójimo, dejar que se echen a perder las cosas encomendadas, impedir a otro la consecución de cualquiera justa ganancia, dar la mano al ladrón y recibir, esconder o comprar la cosa robada.

Robar es pecado grave contra la justicia, cuando la materia es grave, por ser cosa importantísima que se respete el derecho de cada cual a lo suyo, y esto para bien de los individuos, de las familias y de la sociedad.

Es grave la materia del hurto cuando se quitan cosas de importancia, y también, aunque lo que se hurta sea de escasa monta, si con ello se perjudica notablemente al prójimo.

El sétimo mandamiento nos manda que se respeten los bienes ajenos, que se pague el jornal justo al operario y que se guarde la justicia en todo lo que mira a la propiedad de los demás.

Al que ha pecado contra el sétimo mandamiento no le basta la confesión, sino que debe hacer lo que pueda para restituir lo ajeno y resarcir los perjuicios.

EVALUACIÓN:

Resuelve en tu cuaderno, envía la foto por correo o por whatsapp:

1. Teniendo en cuenta que el sétimo mandamiento invita a no robar y va más allá del delincuente que con amenazas le quita sus pertenencias, nombra otras 5 situaciones en que se viola este mandamiento y que parecen aceptados por la sociedad
2. Relata una situación en que hayas sido despojado de sus pertenencias o en la que un familiar o amigo haya sido abordado por los amigos de lo ajeno.

Tomado de: <https://www.fatima.org.pe/articulo-246-setimo-mandamiento-de-la-ley-de-dios-no-robaras>

Envía resuelto al docente por correo electrónico o por whatsapp

Elabora: Mario Alfonso Serna Giraldo

TIEMPO: 1 hora de clase.

COMPETENCIA: Descubrirá con asombro la manera o forma en que todos los seres humanos desarrollan elementos de convivencia que se asocian a contextos religiosos y humanos

TEMA: OBRA DE LOS APÓSTOLES

INDICADOR: Reflexión desde su contexto religioso a la realidad social

METODOLOGÍA:

INICIACIÓN

Responde:

¿Por qué los médicos y enfermeras se encomiendan a Dios?

CONTEXTUALIZACIÓN:

Lee el siguiente texto

JURAMENTO DE HIPÓCRATES

Juro por Apolo, médico, por Esculapio, Higías y Panacea y pongo por testigos a todos los dioses y diosas, de que he de observar el siguiente juramento, que me obligo a cumplir en cuanto ofrezco, poniendo en tal empeño todas mis fuerzas y mi inteligencia. Tributaré a mi maestro de Medicina el mismo respeto que a los autores de mis días, partiré con ellos mi fortuna y los socorreré si lo necesitaren; trataré a sus hijos como a mis hermanos y si quieren aprender la ciencia, se la enseñaré desinteresadamente y sin ningún género de recompensa. Instruiré con preceptos, lecciones orales y demás modos de enseñanza a mis hijos, a los de mi maestro y a los discípulos que se me unan bajo el convenio y juramento que determine la ley médica, y a nadie más. Estableceré el régimen de los enfermos de la manera que les sea más provechosa según mis facultades y a mi entender, evitando todo mal y toda injusticia. No accederé a pretensiones que busquen la administración de venenos, ni sugeriré a nadie cosa semejante; me abstendré de aplicar a las mujeres pesarios abortivos. Pasaré mi vida y ejerceré mi profesión con inocencia y pureza. No ejecutaré la talla, dejando tal operación a los que se didican a practicarla. En cualquier casa donde entre, no llevaré otro objetivo que el bien de los enfermos; mi libraré de cometer voluntariamente faltas injuriosas o acciones corruptoras y evitaré sobre todo la seducción de mujeres u hombres, libres o esclavos. Guardaré secreto sobre lo que oiga y vea en la sociedad por razón de mi ejercicio y que no sea indispensable divulgar, sea o no del dominio de mi profesión, considerando como un deber el ser discreto en tales casos. Si observo con fidelidad este juramento, séame concedido gozar felizmente mi vida y mi profesión, honrado siempre entre los hombres; si lo quebranto y soy perjuro, caiga sobre mí la suerte contraria.

Tomado de: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/hipoc_jur.pdf

Jesús sana a un leproso - (Marcos 1:40-45)

(Mr 1:40-45) "Vino a él un leproso, rogándole; e hincada la rodilla, le dijo: Si quieres, puedes limpiarme. Y Jesús, teniendo misericordia de él, extendió la mano y le tocó, y le dijo: Quiero, sé

limpio. Y así que él hubo hablado, al instante la lepra se fue de aquél, y quedó limpio. Entonces le encargó rigurosamente, y le despidió luego, y le dijo: Mira, no digas a nadie nada, sino ve, muéstrate al sacerdote, y ofrece por tu purificación lo que Moisés mandó, para testimonio a ellos. Pero ido él, comenzó a publicarlo mucho y a divulgar el hecho, de manera que ya Jesús no podía entrar abiertamente en la ciudad, sino que se quedaba fuera en los lugares desiertos; y venían a él de todas partes."

La condición del leproso

En los tiempos de Jesús la lepra era una enfermedad incurable y muy contagiosa. La persona que llegaba a tenerla quedaba terriblemente marcada.

Con el desarrollo de la enfermedad, el leproso se convertía en un ser repulsivo para sí mismo y para los demás. La lepra discurría por diferentes etapas en las que poco a poco la persona iba perdiendo su aspecto humano. Los nervios eran afectados y perdían la sensibilidad, los músculos degeneraban, los tendones se contraían hasta el punto de dejar las manos como garras, se producían ulceraciones crónicas en los pies y en las manos seguidas de la progresiva pérdida de los dedos y finalmente de la mano o el pie enteros.

Debido a la posibilidad de contagio, el enfermo era separado de su familia y de toda vida social. Por esta razón, habitualmente eran compañeros de los muertos y de los endemoniados en las tumbas practicadas en las laderas de los montes.

Pero lo que aun era más doloroso, es que la lepra hacía a las personas ceremonialmente impuras. En algún momento, este hombre habría sido examinado por un sacerdote y diagnosticado como leproso. Desde entonces estaba obligado a vivir al margen del pueblo de Dios y excluido de la vida religiosa de Israel (Lv 13:45-46). Unido a esto estaba la terrible duda que se generaba en el leproso de si tal vez Dios mismo lo rechazaba.

Y al tratarse de una enfermedad incurable en esos días y que conducía por etapas inaplazables a la muerte, se entendía que un leproso era un muerto en vida. El sumo sacerdote Aarón lo expresó con exactitud cuando intercedió por su hermana María: era "como un cadáver, cuya carne estaba medio destruida" (Nm 12:12).

Tomado de: <https://www.escuelabiblica.com/estudios-biblicos-1.php?id=11>

EVALUACIÓN:

Resuelve en tu cuaderno, envía la foto o por whatsapp:

1. Selecciona los aspectos que más te llamen la atención del Juramento Hipocrático.
2. Consulta una breve Biografía de Hipócrates.
3. Qué crees sintió el leproso al ser curado por Jesus.
4. Consulta en qué consiste la Lepra.

Nota para todos los clei

Las actividades de esta semana se pueden entregar hasta el próximo jueves 17de septiembre Después de esa fecha se toma como refuerzo con nota de 3.0

Se puede enviar al correo: mario.serna@sallecampoamor.edu.co

O vía whatsapp: 3004611123

Saludos, Mario Serna